



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014, al particular 20 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA MERCANTIL RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2013, como asunto urgente octavo, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro de equipos de protección individual para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**", por procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las invitaciones, presentándose tres proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro:

OFERENTES
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ , S.L.
EPIS ROTASUR, S.L.

Con fecha 13 de enero de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general **Sobres A** presentada por los licitadores, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando incompleta la documentación aportada por el licitadora **EPIS ROTASUR, S.L.**, con la falta del poder bastanteado por el Secretario General de la Corporación.

Observada esta omisión, la Mesa entiende que es subsanable y acuerda requerir a la entidad licitadora para que procedan a la subsanación, concediéndole a tal fin un plazo de **tres días hábiles**.

Celebrada Mesa de Contratación el 20 de enero de 2014, Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, que se ha llevado a cabo la subsanación requerida a la mercantil **EPIS ROTASUR, S. L.**

A continuación, se procede a la apertura de los **Sobres B** "Oferta técnica", dando traslado a los servicios técnicos competentes para su informe

El 6 de febrero de 2014, se constituye de nuevo Mesa de Contratación, en la que se conoce informe Técnico de la Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

EMPRESA LICITADORA	VALORACION TÉCNICA (Puntuación Total)
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	30
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	12,12
EPIS ROTASUR, S.L.	0,64

Procediéndose a continuación a la apertura de los **Sobres C "Oferta Económica"** y , sin efectuarse adjudicación alguna, se pasan a los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 24 de febrero del año en curso, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente cuadro que forma el cómputo total de puntos:

VALORACION OFERTAS			
OFERENTES	VALORACION OFERTA TECNICA	VALORACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	30	64,86	94,86
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ,S.L.	12,12	70,00	82,12
EPIS ROTASUR, S.L.	0,64	-	-

En lo relativo a la oferta presentada por la Entidad **EPIS ROTASUR, S.L.**, y conforme a lo establecido en la base 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que rige el procedimiento de contratación, el Servicio Económico, procede a no valorar la citada propuesta por presentar valores superiores a los precios unitarios máximos de licitación en más del 40% de sus productos ofertados

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Designar a la entidad mercantil **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, licitadora presentada al procedimiento negociado con publicidad del contrato de "**Suministro de equipos de protección individual para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**", como ofertas económicamente más ventajosas.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **3.619,54 euros**, equivalente al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Delegación de Personal y por la Delegación de Economía, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de febrero de dos mil catorce.



Código Cifrado de Verificación: XA1FH4R0L2B27R7
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

.Permite la verificación de la integridad de una

FIRMA | Secretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 27/02/2014



XA1FH4R0L2B27R7